ACTA N° 011 - 2021

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA JUEVES 15 DE ABRIL DEL 2021.

Hoy día jueves 15 de abril del año dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo previa convocatoria se reúne el Concejo Municipal presidido por el señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal en su calidad de Alcalde y contando con la presencia de los señores Concejales: Ldo. Benavides Herrería Carlos Alfonso Dr. Chugá Mayanquer Byron Rodrigo, Ldo. Cuaical Morillo José Luis, Ing. Ibujés Andrade Santiago Paúl, Ing. Méndez Chauca Ignacio David, Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GADM-E, actuando como Secretaria de Concejo la Abg. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera, Mgs. con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 010 del GADM Espejo efectuada el día jueves 08 de abril del 2021.
5. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 004 del GADM Espejo efectuada el día lunes 12 de abril del 2021.
6. Lectura, análisis y resolución del CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTERINSTITUCIONAL a suscribirse ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO Y EL GAD PARROQUIAL DE SAN ISIDRO, cuyo objetivo de ejecutar el Proyecto: "READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI" en atención al Oficio N° 194-GADM-E-S suscrito el 09 de abril del 2021 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo y de conformidad a lo establecido en el Art. 60 literal n) del COOTAD.
7. Lectura, análisis y resolución del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN a suscribirse entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO" cuyo objeto es: "Delegar la competencia para la ejecución del "Proyecto de Reconstrucción y Mejoramiento de las Vías de Acceso a la Reserva Ecológica El Ángel, tramos El Ángel Represa Giovanni Calles, con una longitud 28km, tramo El Ángel, El Voladero con una longitud de 14.5 km, ubicados en la jurisdicción del Cantón Espejo, Provincia del Carchi", en atención al Oficio al INFORME SESIÓN DE TRABAJO de fecha 15 de abril del 2021 que presenta la Arq. Gioconda Benavides Directora de Planificación del GADM-E y al amparo de los dispuesto en el literal n) del Art. 60 del COOTAD.

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

gadespejo2019.2023@gmail.com Esmeraldas y Salinas Ciudad El Ángel / Espejo - Carchi 062 977 147 - 062 977 148

8. Informe de Alcaldía N° 016 – 2021.
9. Clausura.

.DESARROLLO DE LA SESIÓN:
El señor Alcalde se dirige a los presentes expresando un cordial y cariñoso saludo para todos, quiero agradecerles mucho por haber aceptado el retraso de los treinta minutos para el inicio de esta Sesión Ordinaria de Concejo a los señores Concejales, a los señores Directores que están aquí presentes, al señor Jurídico, a la señorita Secretaria, luego de lo cual solicita a la señora Secretaria sírvase constatar el quorum.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
Se procede por parte de Secretaría a constatar el quorum, ante lo cual se cuenta con la presencia de todos los miembros de la Cámara Edilicia es decir que contamos con quórum reglamentario para poder continuar.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
El señor Alcalde toma la palabra manifestando que, en razón de existir el quorum reglamentario, deja instalada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 15H39.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Se procede por parte de Secretaria a dar lectura al Orden del Día preparado para la Sesión, luego de lo cual el señor Alcalde agradece de la señorita Secretaria, mis estimados Compañeros de la Cámara Edilicia antes de poner a su consideración el orden del día planificado quiero expresarles lo siguiente: como es de su conocimiento el MTOP transfirió DIEZ MILLONES DE DÓLARES para la construcción de la vía El Ángel Giovanni Calles para lo cual se suscribió un convenio de transferencia de fondos entre el MTOP, El GAD Municipal de Espejo y GAD Parroquial La Libertad hoy lo que se va a hacer es comprometer esos recursos que el MTOP nos transfirió para ejecutar la construcción de la vía en mención El Ángel - Represa Giovanni Calles como no tenemos la competencia exclusiva para realizar obras de vialidad rural vamos a solicitar al Gobierno Provincial del Carchi nos delegue la competencia, delegación que el Consejo Provincial en sesión del de febrero del 2021 y mediante resolución Nº PRE - CPC-001-23-02-2021 delega la competencia para la ejecución del proyecto de RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO A LA RESERVA EL ÁNGEL TRAMO EL ÁNGEL-REPRESA GIOVANNI CALLES CON UNA LONGITUD DE 28 KM, TRAMO EL ÁNGEL EL VOLADERO CON UNA LONGITUD DE 14. KM UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, por el tiempo de dos años, ahora bien de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD tenemos que suscribir donde para la Delegación de la Competencia tiene que constar el monto de la inversión del compromiso del GAD Municipal de Espejo para acoger la competencia que nos delega el Concejo Provincial conforme lo dice

Ignacio Méndez CONCEJAL
Santiago Ibarra CONCEJAL
Jose Luis Guaica CONCEJAL
Byron Chuga CONCEJAL
Carlos Benavides CONCEJAL
Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

gadespejo2019.2023@gmail.com Esmeraldas y Salinas Ciudad El Ángel / Espejo - Carchi 062 977 147 / 062 977 148

la norma el inciso segundo del Art. 279 Compromisos y Condiciones para la gestión de la Competencia; y entre los Compromisos está el de invertir la cantidad de DIEZ MILLONES DE DÓLARES que compromete dineros que hoy son del GAD Municipal de Espejo para la Delegación de la Competencia conforme lo ha explicado el Consejo Nacional de Competencias en Taller mantenido esta mañana vía Zoom por lo cual señores Concejales mociono agregar el siguiente punto *"Al amparo de lo dispuesto en el literal n) del Art. 60 del COOTAD se resuelva autorizar a la Máxima Autoridad del GAD Municipal de Espejo, firmar el Convenio Específico de Cooperación a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial del Carchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo cuyo objeto es Delegar la Competencia para la Ejecución del Proyecto de Reconstrucción y Mejoramiento de las vías de acceso a la Reserva tramos El Ángel represa Giovanni Calles con una longitud de 28 de km tramos El Ángel, El Voladero con una longitud de 14.5 km ubicados en la jurisdicción del cantón Espejo, Provincia del Carchi"*, por lo que solicito el apoyo de ustedes entonces Compañeros solicito a ustedes de la manera más atenta en mención del taller y la explicación que hemos recibido esta mañana por parte del concejo el Personal Técnico del Consejo Nacional de Competencias en donde ustedes han tenido la oportunidad de poder hacer las consultas necesarias que vayan a disolver sus dudas puedan apoyar y autorizar al Alcalde poder firmar este Convenio con la Prefectura, tienen ustedes la palabra Compañeros, solicito alguien apoye la moción, ante lo cual toma la palabra el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: bueno de mañana habíamos escuchado en las intervenciones vía zoom con los responsables de aquella charla del CNC Consejo Nacional de Competencias, hago un recorderis en la Sesión Ordinaria del primero de abril, en el séptimo punto del orden del día, en la cual mocionó el Ldo. José Luis Cuaical y se resolvió: "*Se recepte la documentación por parte del ConSejo Nacional de competencias CNC para este tema se resolvería su respectiva aprobación en una próxima Sesión de Concejo"* en vista de aquello claramente nos dice aquí CNC y la Arquitecta aquí presente había mencionado que ellos son los que piden eso consta en actas el documento para nosotros poder aprobar el Convenio, sin embargo la charla estuvo muy clara, les dijeron clarísimo que ellos no piden nada porque en este tema porque estarían violando la autonomía del GAD, sin embargo para nosotros poder aprobar o mocionar o responder como Concejo deberíamos o necesitaríamos un Informe Técnico de la creación de la necesidad de parte de la Dirección solicitando al Ejecutivo para que el Ejecutivo como tal, sea quien proponga en un punto de Orden del Día con la documentación legal según el inciso segundo artículo 318 del COOTAD, por tanto no cabría no sé si es la palabra exacta la que le dije incluir en el punto del Orden del día de esta sesión por no tener la documentación sustentable para poder nosotros resolver aquello que usted mociona, como así tantas o algunas veces nos ha ocurrido a nosotros que por necesitar realmente una documentación donde nosotros nos podamos defender y sustentar "a no ser que la tenga en este momento para

Ignacio Méndez — CONCEJAL

Santiago Ibujés — CONCEJAL

José Luis Cuaical — CONCEJAL

Byron Chuga — CONCEJAL

Carlos Benavides — CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés — ALCALDE

nosotros poder analizarlo", yo mocionaría que más bien se indique la documentación pertinente de acuerdo al artículo que acabo de mencionar para poder aprobar gracias señor Alcalde y Compañeros, luego de lo cual el señor Alcalde agradece la intervención del señor Concejal Ing. Santiago Ibujés a la vez responde a la intervención del señor concejal y manifiesta: bueno las decisiones que se toman acá no deberían tomar en cuenta como referencia como Ustedes hicieron eso nosotros también, porque da lugar a pensar que hay una revancha y nosotros no estamos para eso porque estamos nosotros resolviendo temas estrictamente formales, entonces aquí tenemos la documentación señor Jurídico o señorita Planificadora le voy a rogar de la manera más atenta hacer llegar a Secretaria la documentación solicitada, la señorita Secretaria manifiesta no sé si sería pertinente señor Alcalde, señores Ediles dar lectura en este momento del presente Informe, ante lo cual el señor Concejal Dr. Byron Chugá solicita la palabra y saludando cordialmente a los presentes al respecto manifiesta lo siguiente: muy buenas tardes yo pienso que una vez que nosotros tengamos el Informe en las manos como lo hemos tenido en este momento, con firma de respaldo el antecedente y la motivación y la justificación de la cual va a incluir en el punto, en este caso tendríamos que darle paso a la lectura en el punto ya a incluir sería lo más lógico, a lo que el señor Alcalde menciona: por favor rogaría de la manera más atenta apoyar la moción del incluir el punto y tratarlo en su momento, ante lo cual el señor Vicealcalde Ldo. Carlos Benavides indica apoyar la moción presentada por el señor Alcalde, el señor Alcalde manifiesta bueno tenemos dos mociones la una es emitida por el Alcalde la cual tiene apoyo del señor Vicealcalde, tenemos otra moción por parte del Compañero Ing. Santiago Ibujés, ante lo cual el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés responde: No fue moción señor Alcalde, el señor Alcalde continúa preguntando si existe alguna moción distinta, ante lo cual al no existir moción contraria o distinta se somete a votación la moción presentada por el señor Alcalde, La señorita Secretaria responde permítame por favor el punto en específico señor Alcalde tenga la bondad para incluirlo tenemos que modificarlo colocarlo como "*Lectura, análisis y resolución del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN a suscribirse entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO" cuyo objeto es: "Delegar la competencia para la ejecución del "Proyecto de Reconstrucción y Mejoramiento de las Vías de Acceso a la Reserva Ecológica El Ángel, tramos El Ángel Represa Giovanni Calles, con una longitud 28km, tramo El Ángel, El Voladero con una longitud de 14.5 km, ubicados en la jurisdicción del Cantón Espejo, Provincia del Carchi", en atención al Oficio al INFORME SESIÓN DE TRABAJO de fecha 15 de abril del 2021 que presenta la Arq. Gioconda Benavides Directora de Planificación del GADM-E y al amparo de los dispuesto en el literal n) del Art. 60*

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cualcal CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

del COOTAD", continúa la señora Secretaria manifestando: me permito indicar que este punto que se solicita se incluya pasaría a ser el punto número siete para lo cual correríamos el INFORME DE ALCALDÍA como octavo y CLAUSURA como noveno, si es que Ustedes están de acuerdo, ante lo cual el señor Alcalde y los señores Ediles responden estar totalmente de acuerdo, luego de lo cual toma la respectiva votación quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides vota por la moción, Dr. Byron Chugá vota por la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Santiago Ibujés manifiesta al respecto: con la documentación solicita, presentada y firmada con la responsabilidad de la Arq. Gioconda Benavides Vinueza, vota por la moción, Ing. Ignacio Méndez con la documentación presentada, la documentación pertinente, vota por la moción, Sr. Alcalde es el proponente de la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del Art. 318 del COOTAD por unanimidad Resuelve: Incorporar un punto dentro del Orden del Día que sería el séptimo que quedaría establecido de la siguiente manera: ***"Lectura, análisis y resolución del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN a suscribirse entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO" cuyo objeto es: "Delegar la competencia para la ejecución del "Proyecto de Reconstrucción y Mejoramiento de las Vías de Acceso a la Reserva Ecológica El Ángel, tramos El Ángel Represa Giovanni Calles, con una longitud 28km, tramo El Ángel, El Voladero con una longitud de 14.5 km, ubicados en la jurisdicción del Cantón Espejo, Provincia del Carchi", en atención al Oficio al INFORME SESIÓN DE TRABAJO de fecha 15 de abril del 2021 que presenta la Arq. Gioconda Benavides Directora de Planificación del GADM-E y al amparo de los dispuesto en el literal n) del Art. 60 del COOTAD",***

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nº 010 DEL GADM ESPEJO EFECTUADA EL DÍA JUEVES 08 DE ABRIL DEL 2021.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al acta en mención, luego de lo cual el señor Alcalde somete la misma a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia ante lo cual el señor Concejal Dr. Byron Chugá por no haber estado presente en la Sesión anterior se permite avocar conocimiento favorablemente al igual que el señor Alcalde, los demás integrantes de la Cámara Edilicia están de acuerdo en aprobarla sin observación alguna, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 010 de la Sesión efectuada el día jueves 08 de abril del 2021.

QUINTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO Nº 004 DEL GADM ESPEJO EFECTUADA EL DÍA LUNES 12 DE ABRIL DEL 2021.

Ignacio Méndez — CONCEJAL

Santiago Ibujés — CONCEJAL

José Luis Cuaical — CONCEJAL

Byron Chugá — CONCEJAL

Carlos Benavides — CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés — ALCALDE

gadespejo2019.2023@gmail.com Esmeraldas y Salinas Ciudad El Ángel / Espejo - Carchi 062 977 147 / 062 977 146

SECRETARÍA GENERAL

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al acta en mención, luego de lo cual el señor Alcalde somete la misma a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia quienes sin observación alguna están de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004 efectuada el 12 de abril del 2021.

SEXTO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO Y EL GAD PARROQUIAL DE SAN ISIDRO, CUYO OBJETIVO DE EJECUTAR EL PROYECTO: "READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI" EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 194-GADM-E-S SUSCRITO EL 09 DE ABRIL DEL 2021 POR EL DR. HUGO EDUARDO SALAZAR PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 60 LITERAL N) DEL COOTAD.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura a los documentos en mención, manifiesta al respecto contamos con el borrador del documento en mención y nos vamos a la parte pertinente donde hablamos, tenemos los considerandos siempre el Dr. Chugá me pide el tema de la Partida Presupuestaria, si está en uno de los considerandos tenemos vamos a la página dos, dice en el cuarto ítem si pueden observar, el cuarto guion: "El Ing. Com. Homero Sánchez Director de Gestión Financiera mediante Oficio 68-DF de 02 de marzo del presente dirigido al señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal Alcalde del GAD le manifiesta: En referencia al Memorando N° 33-2021-A-GADM-E de fecha 23 de febrero del 2021 me permito informar que existe la Partida Presupuestaria con número 36.73.08.11 denominada "Adquisición de Materiales y Suministros para Obras por Administración Directa" de donde la Municipalidad aporta con materiales y la contraparte con la mano de obra continuamos; la Junta Parroquial Rural de San Isidro en sesión Ordinaria del día del mes de abril mediante resolución número….resuelve autorizar al Ing. Wilson Quinteros Presidente del GAD Parroquial de San isidro la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ISIDRO, tenemos en siguiente que es el que nos interesa dice la licenciada Susana Usiña Vaca Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural de San Isidro mediante Certificación GADPRI-40-2021 de fecha 10 de marzo del presente certifica que el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de San Isidro existe la Partida Presupuestaria N° 75.05.01, denominada Obras de Infraestructura que servirá para financiar proyectos readecuación de las instalaciones del centro de salud San Isidro, parroquia San Isidro, Cantón Espejo, provincia del Carchi por el valor de dos mil trecientos cuatro con quince centavos (2.304,15 USD) continuamos entonces, en la parte pertinente buscamos el OBJETO DEL CONVENIO.- la CLÁUSULA

Ignacio Mendez CONCEJAL
Santiago Robles CONCEJAL
Jose Luis Cuaical CONCEJAL
Byron Chuga CONCEJAL
Carlos Benavides CONCEJAL
Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

SEGUNDA, página ocho dice lo siguiente 2.1 Ejecutar el proyecto denominado readecuación de las instalaciones del centro de salud San Isidro, parroquia San Isidro, cantón Espejo, provincia del Carchi, perteneciente a la parroquia San Isidro, cantón Espejo, Provincia del Carchi, tenemos la CLÁUSULA TERCERA que nos habla de las OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- el 3.1 dice LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO son: Aportar con materiales para la ejecución del proyecto, readecuación de las instalaciones del centro de salud de la parroquia San Isidro, LAS OBLIGACIONES DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ISIDRO tenemos la 3.2.1 aportar con la cantidad de dos mil trecientos cuatro dólares con quince centavos para la ejecución del proyecto en mención 3.2.2 ejecutar la obra en su totalidad, la CLÁUSULA CUARTA nos hablas de la VIGENCIA Y EL PLAZO.- tendrá vigencia para la terminación y entrega de la obra contando desde la fecha de su suscripción las partes se comprometen a cumplir las obligaciones estipuladas de manera inmediata sin interrumpir su ejecución salvo si llegaren a presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor que serán debidamente justificados, tenemos en la QUINTA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO y la SEXTA.- LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.- las partes designas a los funcionarios los que a continuación se detallan para que actúen en calidad de Administradores por el GAD Municipal se designa a nuestro Director de Obras Públicas el Ing. Luis Humberto Paspuezán y por el GAD Parroquial de San Isidro se designa al Ing. Luis Humberto Paspuezán (en ese partesita hay que corregir ese nombre) se esperará que el GAD Parroquial designe el Funcionario que nos va a ayudar como Administrador de Contrato, en el OCTAVO PUNTO SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN bueno ya están las demás cláusulas de Ley, hasta aquí señor Alcalde y señores Ediles, luego de lo cual el señor Procurador Síndico Dr. Hugo Salazar solicita la palabra y al respecto manifiesta: señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, compañera Secretaria buenas tardes; solamente una pequeña aclaración a lo mejor tardo tanto la idea de que por qué no se pone al Director de Salud en este caso porque debería ser un Convenio Tripartito para que ellos por lo menos autoricen como se hizo con la cubierta y con el Ministerio de Educación, en este caso yo revisé la Escritura porque pedí las Escrituras para para saber de quién se trata ese bien para poder invertir y no es del Ministerio de Salud, es del Municipio de Espejo, el Municipio de Espejo ha comprado ese inmueble por lo tanto le eliminé a la Dirección de Salud, a la Coordinación de Salud no tiene por qué firmar porque no es propietario, entonces por ello aparecen solamente los dos GADs, GAD Municipal de Espejo y GAD Parroquial San Isidro, entonces esa aclaración quería hacerles, gracias, luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá quien al respecto manifiesta: No sé Huguito si fuese de adjuntar aquí que el Ministerio de Salud no ha tenido propiedad sería bueno adjuntar la documentación si hay o no hay un Contrato de Comodato, a lo que el Dr. Hugo Salazar responde no absolutamente nada, solamente lo que dice el GAD Municipal de Espejo adquiere ese inmueble no me acuerdo a quien para la Construcción del Subcentro de Salud y ahora Centro de Salud, el señor Concejal Dr. Byron Chugá al respecto acota:

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibarra CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Guacés ALCALDE

gadespejo2019.2023@gmail.com Esmeraldas y Salinas Ciudad El Ángel - Espejo - Carchi 062 977 147 / 062 977 148

entonces después de la firma de este Convenio si fuese pertinente realizar una entrega formal tal vez, el Dr. Salazar acota: sí eso ya depende del señor Alcalde, pero ese bien es del Municipio de Espejo por eso eliminé a la Dirección de Salud porque ya no tendrían parte en este Convenio, el señor Concejal Dr. Byron Chugá al respecto manifiesta que, con estos antecedentes mociona la aprobación del Convenio en mención, moción que es respaldada por el señor Concejal Ing. Ignacio Méndez, al no existir moción contraria ni diferente se somete a votación la moción presentada quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides vota por la moción, Dr. Byron Chugá es el proponente de la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Santiago Ibujés con las pequeñas correcciones en el documento del Convenio vota por la moción, Ing. Ignacio Méndez con todas y cada una de las recomendaciones hechas por el Dr. Byron Chugá vota por la moción, señor Alcalde vota por la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad **RESUELVE: Autorizar al señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo suscribir CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO Y EL GAD PARROQUIAL DE SAN ISIDRO, cuyo objetivo de ejecutar el Proyecto: "READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI" en atención al Oficio N° 194-GADM-E-S suscrito el 09 de abril del 2021 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo y de conformidad a lo establecido en el Art. 60 literal n) del COOTAD.**

SÉPTIMO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO" CUYO OBJETO ES: "DELEGAR LA COMPETENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO A LA RESERVA ECOLÓGICA EL ÁNGEL, TRAMOS EL ÁNGEL REPRESA GIOVANNI CALLES, CON UNA LONGITUD 28KM, TRAMO EL ÁNGEL, EL VOLADERO CON UNA LONGITUD DE 14.5 KM, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI", EN ATENCIÓN AL OFICIO AL INFORME SESIÓN DE TRABAJO DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2021 QUE PRESENTA LA ARQ. GIOCONDA BENAVIDES DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GADM-E Y AL AMPARO DE LOS DISPUESTO EN EL LITERAL N) DEL ART. 60 DEL COOTAD.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura a los documentos en mención, luego de lo cual el señor Alcalde toma la palabra y al respecto manifiesta: muchas gracias señorita secretaria, compañeros Ediles, creo que estuvieron participando de

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

la Sesión, del Taller perdónenme, con Personal Técnico del Consejo Nacional de Competencias esta mañana, hemos tenido la oportunidad allí de poder hacer las preguntas que sean pertinentes y obviamente con estos insumos les voy a solicitar a ustedes se mocione para que se me autorice poder firmar este convenio con la Prefectura, para poder legalizar la Delegación de la Competencia y así poder avanzar en el proceso de Contratación de la Construcción de la vía, traslado la palabra a ustedes Compañeros, luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés pide la palabra señor Alcalde quien al respecto manifiesta: Compañeros, muy buenas tardes, de nuevo tomo la palabra, proceda por favor, bueno primeramente pues había yo comunicado, explicado que nosotros necesitamos un Informe Técnico Legal para nosotros poder asumir nuestras atribuciones, lo que acabo de ver, en mi parecer, ojo, primeramente antes de, que no se malinterprete y se tergiverse y se diga que Santiago Ibujés no quiere firmar el Convenio, de repente vaya a pasar eso, yo con mucho gusto, si estas cosas al menos pues como bien lo habían mencionado anteriormente son las cosas que se buscan, son cosas que deben hacerse y si hay más kilómetros para, hay más recursos para asfaltar más kilómetros en nuestro Cantón, que mejor a lo que el señor Alcalde responde tenga la seguridad que lo va a ver, el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés continúa con su intervención manifestando: que vengan con la documentación legal y el dinero pues para nosotros al menos de mi parte, primerito, de firmar, habíamos pedido nosotros un Informe Técnico Legal, acabo de leer un informe, dice Informe de Sesión de Trabajo, es un resumen de la sesión mantenida en la mañana que lamentablemente Arquitecta Benavides no le veo como un documento fehaciente en el cual nosotros podamos respaldarnos para dicha firma del Convenio, vuelvo y repito, hubiese sido elegante un Informe Técnico Legal sustentando la necesidad que se tiene de parte de sus Departamentos hacia el ejecutivo para poderlo plasmar aquí en la Sesión de Concejo tal cual lo indica el artículo 318 del COOTAD que había hecho mención anteriormente, esa es mi posición, solamente es una opinión muy personal, vuelvo y repito que no se distorsione que Santiago Ibujés no quiere firmar, lo firmaría diez mil veces siempre que haya la documentación legal y la que por medio del articulado acabamos de mencionar Art. 318 del COOTAD, eso no más señor Alcalde, luego de lo cual el señor Alcalde toma la palabra y manifiesta muchas gracias señor Concejal, definitivamente Compañeros creo que la autorización para firmar el Convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que definitivamente era el Convenio medular, ustedes conjuntamente con el suscrito lo hemos, ustedes lo han autorizado y el suscrito lo ha firmado, agradezco a quienes nos han acompañado a esta cuestión, este es un tema de forma, que por ninguna razón vamos a ver nosotros efectos colaterales secundarios en perjuicio del municipio, si ya la parte medular del asunto está hecho, no veo razón porque no dar paso a este que es un Convenio nada más de forma, para poder legalizar como dijo hoy en la mañana los Compañeros me aclararon muy claro, obviamente por esa misma razón tuve el gusto de observar y de escuchar las intervenciones por parte de los Compañeros

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Changa CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL

Concejales que participaron para poder auscultar y que quedo esto absolutamente claro, entonces este es un Convenio de forma, que definitivamente lo tenemos que dar con la finalidad de poder continuar con el proceso de Contratación, compañeros ustedes conocen, tenemos un Programa de cumplimiento y nosotros necesitamos darle paso a ese cronograma de cumplimiento, entonces bajo esa normativa si hay algo que el señor Jurídico nos pueda decir, yo le voy a agradecer, vamos a darle la palabra a él, no sin antes decirles a ustedes Compañeros, esto es imprescindible y, no pensemos compañero Ibujés que nosotros pensamos que Usted no quiere firmar estos Convenios pues definitivamente no considero que usted sea un contrario del cantón Espejo, entonces por ninguna razón vamos a pensar eso, por esa misma razón estamos pensando que hoy ésta autorización va a salir porque es un paso más dentro del Proceso de Contratación, Abogado hágame el inmenso favor; ante lo cual solicita en ese instante la palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá quien menciona: señor Alcalde antes de que intervenga el abogado solicito la palabra y al respecto manifiesta: Compañeros muy buenas tardes nuevamente, obviamente coincido con el compañero Ibujés, dentro del Informe de la distinguida Arquitecta presenta un resumen obviamente de la reunión mantenida hoy día, para hacer las cosas y sobre todo hacer estas cosas que no son pequeñas, que son grandes, yo creo que debemos hacerlas bien, eso le indiqué y yo he hablado antes de firmar el Convenio, estos no son acuerdos que se hacen todos los días, ni siquiera se ha hecho, son proyectos enormes, de gran magnitud y para hacer eso hay que hacerlas bien y hay que estar bien sustentados Técnica y Legalmente, discrepo mucho señor Alcalde con sus palabras de apresurarnos (el señor Alcalde manifiesta al respecto: tiene derecho a discrepar), a lo que el señor Concejal Dr. Byron Chugá responde: estoy hablando señor Alcalde, por favor, y continúa argumentando: hay que hacer despacio, con buena letra, las cosas se las realiza y se las sustenta para nosotros y la institución quede en buenas manos, luego de esto van a venir personas, tal vez instituciones que son las rectoras del control, del buen manejo de los recursos, del cual nosotros estamos encargados como Fiscalizadores, de que cada uno de los centavos o de los dólares se manejen de una buena manera dentro de este Proyecto, son diez millones de dólares, que no es un chiste, son cosas serias, entonces hay que hacerlas bien, muchas gracias por el Informe, pero este es parte de un antecedente de un Informe Arquitecta Benavides, nosotros necesitamos un Informe fundamentado, motivado, justificado, que nos permita actuar de buena manera, sí, yo le agradezco su trabajo, pero realmente no habla casi de nada dentro de lo que ha escrito, entonces esa es mi forma de parecer y mi forma de pensar, de hacer las cosas de la mejor manera y realmente señor Alcalde lo que me importa es mi Pueblo, mi institución, cosas personales mías aparte, toda mi gente dando gracias a Dios en mi Cantón me conocen como soy, los errores que tengo, las falencias que tengo y las virtudes también, entonces poco o nada, pero si me gusta hacer las cosas bien, señor Alcalde, como sugerencia hagamos las cosas bien, justifiquemos bien, hagamos un Informe que nos respalde y la aprobación estará lista y aprobada, luego de lo cual el señor Alcalde manifiesta gracias señor Concejal,

Ignacio Méndez — CONCEJAL

Santiago Ibujés — CONCEJAL

José Luis Cuaical — CONCEJAL

Byron Chugá — CONCEJAL

Carlos Benavides — CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés — ALCALDE

si me permite señor Concejal un par de minutos, no veo que informe más cabe cuando el Consejo Nacional de Competencias nos ha manifestado que ellos nos van a guiar, pero por autonomía es nuestra, allí se motiva con claridad, el artículo 60, yo creo que no hace falta inventarnos otra articulación a no ser que nosotros de pronto queramos dilatarlo, no es que tenemos todo el tiempo señor Concejal, tenemos un tiempo de ejecución, entonces no podemos nosotros pasarnos de ese tiempo, entonces lo que tengamos que hacer lo tenemos que hacer, si tenemos que trabajar veinticuatro horas al día, lo tenemos que hacer, siete días a la semana, trecientos sesenta y cinco días al año, lo tendremos que hacer pero tenemos que cumplir con ese cronograma de ejecución, el artículo 60 dice con claridad que cuando nosotros vamos a firmar un Convenio de esta clase, vamos a involucrar recursos del Municipio, tenemos que solicitar la Autorización del Concejo, ustedes ya lo han autorizado, segundo, esos diez millones de dólares ya son del Municipio, no se olviden que acabamos de aprobar una Reforma Presupuestaria, entonces la argumentación no hace falta inventarnos leyes, solamente tenemos que utilizar la que está y en favor de nuestros objetivos, que son colectivos, luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical quien al respecto manifiesta: buenas tardes doctores, compañeros Concejales, señores Directores bienvenidos, si mi señor Alcalde pues en esta vez, nosotros hemos dicho, nos están dando a conocer un proyecto de los diez millones de dólares, leyendo señor Alcalde no queremos desde luego, una sugerencia, yo creo que hay que decir las cosas, no queremos entorpecer o retrasar las cosas a esta magna obra que se la va a realizar y siempre nos han enseñado pues a hacer las cosas bien señor Alcalde, yo como recomendé ese día, está en Acta, le dije a la señora Directora de Planificación Estratégica que nos presente el Informe señor Alcalde, el Informe, o sea viendo la necesidad, yo pensaba que dijo, este informe señor Alcalde es de la sesión que se mantuvo hoy con el Consejo Nacional de Competencias, es un resumen, que nosotros ya lo sabemos y hoy hice la pregunta señor Alcalde al Consejo Nacional de Competencias, que si a nosotros en que artículo estaba para yo autorizar al señor alcalde para la suscripción, eso nosotros no nos metemos, testigo el señor Doctor, mis Compañeros que me acompañaron en esta transmisión, vía zoom, y dijo de ustedes depende, pero tienen que presentar un Informe, señor Alcalde, aquí nos vamos a respaldar señor Alcalde, su persona y nosotros como Concejo, tenemos que tener ese respaldo señor Alcalde porque dice aquí, no, tenemos que tener el respaldo, o sea yo pensaba de este Informe que me pide del Área de Planificación Estratégica, hecho el informe y al señor Alcalde con un Oficio pidiendo la necesidad para la competencia, o sea nosotros señor Alcalde, esta, esto es el Informe de la Sesión de Trabajo de hoy día, que les parece Compañeros y no sé mi querida Directora de Planificación si usted se compromete a hacer ese Informe pidiendo la necesidad para que nos justifique, tanto al señor Alcalde como a los señores Concejales, obviamente que a nosotros nos explicaron de mañana señor Alcalde esto y tenemos bien clarito lo que dijeron, tenemos las hojas que nos ha entregado la señora Directora y está muy clarito en el artículo que nos hacían conocer aquí mi

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chuga CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

gadespejo2019.2023@gmail.com Esmeraldas y Salinas Ciudad El Ángel / Espejo - Carchi 062 977 147 / 062 977 148

señor Alcalde, en el 279 cuáles son las atribuciones, cuáles son las normas, clarito, en un articulo 323 y 322 creo que era, si, que nos hacían conocer, muy clarito, buena la explicación del Consejo y nos van a ayudar, sino que nosotros tenemos que tener ese justificativo, ese justificativo que ve como hizo el Informe Técnico de Obras Públicas, el informe Financiero, clarito vea, pedimos en base a este Informe que se lo haga, entonces eso queremos señor Alcalde de la Planificación Estratégica, del Departamento de Planificación, la necesidad señor Alcalde, señores Concejales, necesitamos esto, el otro y lo otro, para suscribir ese Convenio, señor Alcalde, para su respaldo que tenga usted porque usted va a ser el Administrador y nosotros no es con el fin de pararle señor Alcalde, simplemente que las cosas se vayan desarrollando de la mejor manera, a futuro señor Alcalde usted va a ser el Administrador, entonces esito no más, no sé si nos pueda ayudar con esas sugerencias para poder seguir adelante, el señor Alcalde responde: El Consejo Nacional de Competencias ha sido clarísimo, esto es autonomía nuestra, nadie nos va a decir, lo que nos ha hecho es guiarnos, entonces ellos lo que nos dicen coja el COOTAD y lea el COOTAD y con eso ustedes resuelvan, y el COOTAD habla con claridad, luego de lo cual interviene el señor Dr. Hugo Eduardo Salazar quien interviene y dice: gracias señor Alcalde nuevamente, gracias a ustedes señores Concejales, compañeros todos, bueno, para refrescar la memoria, el artículo 279 del COOTAD es claro, vamos al inciso segundo directamente, si bien es cierto pues el Consejo Provincial, delega la competencia al Concejo Municipal, o sea al GAD Municipal, pero hablemos de, simplemente de Municipios, Prefectura, Municipio o Consejo Provincial, Municipios dice el segundo inciso, el 279 que.- "*para la delegación, las partes suscribirán un Convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de competencias, compromisos y condiciones*", compromisos, en el proyecto de Convenio justamente están los compromisos, pero si el objeto es la Delegación de Competencia, los compromisos, El GAD Provincial del Carchi, Delegar la Competencia Vial al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo para la ejecución del proyecto que ustedes ya conocen por el tiempo de dos años, El GAD Municipal de Espejo va a comprometer; porque ya tenemos acá el dinero en el Municipio, los diez millones de dólares, y justamente consta en el Convenio, o sea no hay ningún problema, si no constara en el Convenio de decir no vale autorizar, pero consta en el Convenio como compromiso la cantidad de diez millones de dólares que nosotros vamos, o sea como Municipio a comprometer porque ya están dentro del Municipio, a lo mejor antes no estaban, hoy si ya están, entonces cambian las cosas y por eso les digo señores Concejales hoy el Municipio va a comprometer estos diez millones de dólares, y justamente consta acá, si es que consta aquí en el Convenio, tranquilamente ustedes pueden autorizar, que no hay ningún problema, si ustedes quieren yo les presento el Informe correspondiente, el Informe legal, justamente porque consta acá, no les voy a hacer meter las de andar al señor Alcalde, ni a ustedes y ni yo tampoco, porque yo tengo que hacer las cosas que me dice la Ley, si constan en el Convenio, el compromiso de comprometer los diez millones de dólares que ahora si ya los tenemos en el

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chuga CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

Municipio, antes no los teníamos, tranquilamente se puede autorizar, porque ya consta en el Convenio, el Convenio es lo que se va a autorizar y hasta ya consta aquí como compromiso de los diez millones a más de otras cosas, entonces señores Concejales no hay ningún problema, Contraloría no va a decir bueno y por qué autorizaron, y así puede autorizar mil veces, mil veces se puede autorizar no hay ningún problema, es ratificar simplemente lo que ya está hecho, pero aquí consta señores Concejales, no hay ningún problema en que ustedes autoricen porque está aquí, bonito que Contraloría diga qué autorizaron, esto pues, los diez millones que compromete el GAD Municipal para la Obra, si ustedes quieren yo les presento el Informe no hay ningún problema (a lo que el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés manifiesta: con gusto Dr.), el Dr. Salazar continúa manifestando: no hay ningún problema pero les digo al menos y yo les presento inmediatamente, inmediatamente, mi compromiso, lo que les estoy diciendo aquí eso les voy a decir por escrito, a lo que el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés responde Doctor una preguntita, sí, yo claro la otra vez, perdón señor Alcalde que tome la palabra, le dije Huguito y usted me dio la razón, porque no lo presentaron hoy, ya ahorraríamos el tiempo y el espacio, pero bueno, sin embargo si hay esos compromisos pues ya depende de cada uno de los Compañeros, el señor Procurador Síndico manifiesta yo creo que lo que les dije, les digo hoy, les voy a ratificar por escrito, luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical quien al respecto manifiesta: Dr. Huguito una consultita, vera, eso provino de la sugerencia obviamente con el grupo presente, justamente la encontré a la Dra. Mieles, la cual me dijo, vea yo le hice la consulta del temita porque, primero tenemos que asesorarnos, no somos Jurídicos, señores Concejales yo no sé quién les pide eso me dice pero ustedes ya autorizaron, ya tienen firmado el Convenio, ya fueron a Quito, es lo me supo manifestar, la plata ya la tienen aquí, ustedes tienen que actuar, entonces bueno, es lo que me dijo ya tienen el respaldo porque esto de aquí es el informe del Consejo Nacional de Competencias, entonces yo quisiera mi querida Arquitecta Benavides, así como lo va a hacer el Informe Jurídico también nos puede dar el Informe Técnico esito no más es lo que queremos, estar bien respaldaditos, a lo que el señor Procurador Síndico manifiesta: no se requiere eso, yo les voy a presentar el Informe Jurídico, el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical argumenta: entonces ahí nos respaldamos, lo que queremos es estar tranquilos, el señor Procurador Síndico nuevamente toma la palabra y responde: no hay ningún problema Pepito, respecto a lo que decía Santiaguito hace un ratito me permito indicar; no le pude presentar antes porque yo en realidad tuve un asunto Familiar y justamente por eso es lo que no le pude hacer por eso me comprometo presentarles un Informe Jurídico, ante lo cual el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés responde al señor Procurador Síndico tranquilo Doctor, esperamos de que haya solucionado su inconveniente Familiar, el señor Procurador Síndico responde: pero de todas maneras, por eso me comprometo a presentarles el Informe Jurídico, con la finalidad de que adelantemos, es una obra de todos, luego de ello solicita nuevamente la palabra el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical quien manifiesta: señor Alcalde

Ignacio Méndez — CONCEJAL

Santiago Ibujés — CONCEJAL

José Luis Cuaical — CONCEJAL

Byron Chuga — CONCEJAL

Carlos Benavides — CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés — ALCALDE

con su venia nuevamente; entonces con ese Informe Jurídico que se compromete a entregar el Dr. Hugo Salazar Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo, permítanme mocionar Compañeros, pues, en este caso darle paso para la autorización para la suscripción del Convenio con ese Informe Jurídico que quede como documento habilitante, entonces ahí estamos respaldados tanto el Ejecutivo como los señores Concejales y en sí, la institución, tranquilos, le damos paso para que firme a lo que el señor Alcalde acota gracias compañero Concejal tenemos una moción, solicito alguien apoye la moción, ante lo cual solicita la palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá quien al respecto manifiesta: señor Alcalde antes de apoyar la moción si me gustaría un ratito, compañero José Luis Cuaical realmente la Ley en sí, exige mejor dicho obliga a firmar este Convenio, es parte de, para la Delegación de la Competencia, entonces eso tenemos que hacer, más bien nosotros lo que estamos un ratito y justamente haciendo las intervenciones y las sugerencias, la documentación que muy gentilmente pues y oportunamente Huguito va a hacerla llegar para no tener ningún problema y tener la motivación y la justificación, de esta situación, en base a eso no más, apoyo la moción del señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical, el señor Alcalde responde muchas gracias compañero, hay alguna moción distinta, Compañeros por favor, el señor Vicealcalde respecto al respecto: no mi señor Alcalde, bueno, existiendo un proponente de la moción, las misma teniendo el apoyo correspondiente, la califico y solicito se proceda con la votación señorita Secretaria, ante lo cual la señorita Secretaria toma la palabra y al respecto manifiesta: gracias señor Alcalde, en este caso la moción sería que: "*El Seno de Concejo autoriza a la Máxima Autoridad Municipal a suscribir el Convenio de Cooperación con el GAD Provincial del Carchi cuyo objetivo es la Delegación de la Competencia para ejecutar el proyecto que ya todos tenemos conocimiento, a esperas también o previo a la presentación del Informe Jurídico por parte del señor Procurador Sindico el Dr. Hugo Eduardo Salazar*", se somete a votación la moción presentada quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides, creo que coincidimos todos acá de que lo único que queremos hacer es las cosas correctas, estamos ya bien direccionados por otro lado, la reunión de hoy en la mañana personalmente hablando excelente, y así debe de ser, y yo felicitarle a la Arq. Gioconda Benavides que hizo este enlace o nos ayudó para que se de esta exposición de los señores Técnicos del CNC, una excelente exposición, clara, precisa, ahí está, constan los literales, están los artículos, está todo, tomando en cuenta esta situación, lo que queremos es que de ninguna manera retrasar el Proceso que lo estamos haciendo, sino más bien que se vayan haciendo las cosas correctas, y creo que todos estamos por esa situación, con este antecedente pues y que el dialogo siempre prime porque eso es lo bonito, la Arquitecta ya nos explicó en horas de la mañana, Huguito igual ya nos da su versión, y establece su compromiso, entonces llegando a un consenso y seguimos caminando, seguimos caminando porque hoy también nos pesa tiempo, no tenemos que desperdiciarlo, en las circunstancias que estamos viviendo todavía es donde suponemos tenemos que ponerle más empeño para que las cosas nos salgan

Ignacio Méndez — CONCEJAL

Santiago Ibujés — CONCEJAL

José Luis Cuaical — CONCEJAL

Byron Chugá — CONCEJAL

Carlos Benavides — CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés — ALCALDE

siempre de la mejor manera, vota a favor de la moción, Dr. Byron Chugá vota por la moción, Ldo. José Luis Cuaical es el proponente de la Ing. Santiago Ibujés con el compromiso adquirido por parte de nuestro Sindico Dr. Hugo Salazar y la aclaración respectiva, presentación del Informe que sustente aquello, vota por la moción Ing. Ignacio Méndez, con todas la observaciones vertidas y con todos los argumentos legales y todos los compromisos adquiridos en este punto, vota por la moción, señor Alcalde vota por la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad **RESUELVE: Autorizar al señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo suscribir "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN a suscribirse entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO" cuyo objeto es: "Delegar la competencia para la ejecución del "Proyecto de Reconstrucción y Mejoramiento de las Vías de Acceso a la Reserva Ecológica El Ángel, tramos El Ángel Represa Giovanni Calles, con una longitud 28km, tramo El Ángel, El Voladero con una longitud de 14.5 km, ubicados en la jurisdicción del Cantón Espejo, Provincia del Carchi", previo al Informe Jurídico que presentará el señor Procurador Síndico de la Municipalidad Dr. Hugo Eduardo Salazar.**

OCTAVO: INFORME DE ALCALDÍA N° 015-2021.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Informe de Alcaldía N° 15-2021, luego de lo cual el señor Alcalde toma la palabra y al respecto manifiesta que, antes de someter el mismo a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia hay que hacer una pequeña corrección, puesto que la Sesión del Consejo Provincial no la Presidió simplemente participó en su calidad de Consejero, con la observación realizada solicita dar por conocido el presente Informe, ante lo cual el señor Vicealcalde Ldo. Carlos Benavides manifiesta que, hay que agregar un cerito y corregir la cantidad de diez millones porque está solamente diez mil, con estas observaciones los miembros de la Cámara Edilicia avocan conocimiento del Informe de Alcaldía N° 015-2021.

NOVENO: CLAUSURA:

El señor Alcalde una vez escuchadas todas y cada una de las intervenciones agradece los criterios vertidos y las resoluciones adoptadas dejando clausurada la Sesión siendo las 16H57.

LO CERTIFICO.-

Ing. Arnaldo Cuacés Quelal
ALCALDE DEL GADM-E

Mgs. Auris Tatiana Gutierrez Rivera
SECRETARIA GENERAL GADM-E

Ignacio Méndez — CONCEJAL

Santiago Ibujés — CONCEJAL

José Luis Cuaical — CONCEJAL

Byron Chugá — CONCEJAL

Carlos Benavides — CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés — ALCALDE

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE

Carlos Benavides
CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL

gadespejo2019.2023@gmail.com Esmeraldas y Salinas Ciudad El Ángel / Espejo - Carchi 062 977 147 / 062 977 148